

RESOLUCION No. 99-3-2-1- 128

EDGAR COELLO GARCIA,
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

CONSIDERANDO

QUE, se han presentado en este Despacho, juntamente con la solicitud para su aprobación, tres copias de la escritura pública de reactivación, fijación de nuevo plazo de duración, ampliación del objeto social y reformas al Estatuto Social de la compañía "TEXTILES DURAMAS CIA. LTDA. -EN LIQUIDACION-", otorgada ante el Notario Cuarto del cantón Cuenca el 9 de Abril de 1999;

QUE, el Departamento Jurídico de Compañías y de Valores mediante memorando No. 236-DJ-99 de 22 de Abril de 1999, ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de las atribuciones conferidas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resolución No. ADM-95-144 de 24 de Julio de 1995,

RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- A).- APROBAR la reactivación de la compañía "TEXTILES DURAMAS CIA. LTDA. -EN LIQUIDACION-", la fijación de nuevo plazo de duración, ampliación del objeto social y las reformas al Estatuto Social constante en la referida escritura pública; y, B).- DECLARAR terminado el proceso de Liquidación.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la referida escritura se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en la ciudad de Cuenca, domicilio de la compañía. Un ejemplar del periódico deberá entregarse a este Despacho.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que los señores Notarios Cuarto y Segundo del cantón Cuenca tomen nota al margen de las matrices de la escritura que se aprueba y de la de constitución, respectivamente, del contenido de la presente Resolución, y, sienten en las copias de la escritura pública que se acompañan la pertinente razón del cumplimiento de lo mandado.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el señor Registrador Mercantil del cantón Cuenca: a) inscriba la referida escritura pública junto con esta Resolución y archive una copia de dicha escritura y Resolución; b) tome nota de tal inscripción al margen de la de constitución; c) sienten en las copias de la escritura y Resolución que se acompañan las razones del cumplimiento de lo dispuesto, y d) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

(Resl. No. 99-3-2-1-128)

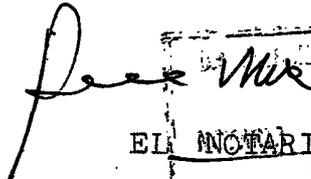
ARTICULO QUINTO.- DISPONER Que por Secretaría se remita copia de esta Resolución a la Dirección General del Servicio de Rentas Internas y a la Dirección Regional del Austro del Servicio de Rentas Internas, para los fines legales pertinentes.

CUMPLIDO. - Vuelva al expediente.

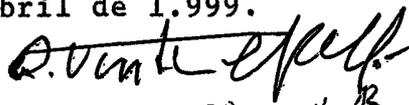
COMUNÍQUESE. - DADA y firmada en Cuenca, a **22 ABR. 1999**


Dr. Edgar Coello García,
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

DOY FE: Que, he dado cumplimiento con la Disposición de la Resolución que antecede. Cuenca, Abril - 29 de 1999.


EL NOTARIO
CUENCA - ECUADOR

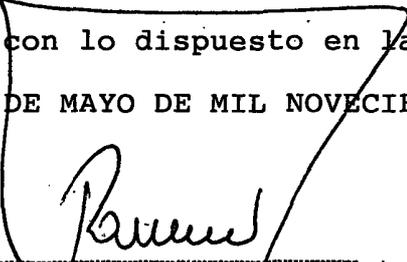
DOY FE: que he dado cumplimiento con lo dispuesto en esta resolución. Cuenca, 30 de abril de 1.999.


Dr. Rubén Domínguez
Notario 29



Queda ins-

crita en esta fecha y bajo el N° 104 del REGISTRO MERCANTIL; juntamente con la escritura de reactivación; fijación de nuevo plazo de duración; ampliación del objeto social; y, reforma de estatutos de: **TEXTILES DURAMAS CIA. LTDA.**, otorgada ante el Notario Cuarto del Cantón Cuenca, Doctor Alfonso Andrade Ormaza, el nueve de abril de mil novecientos noventa y nueve. He cumplido con lo dispuesto en la presente Resolución. CUENCA, TRES DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE. EL REGISTRADOR.


DR. REMIGIO AIQUILLA LUCERO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA

